

Sección I - Comunidad Autónoma Illes Balears

3.- Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Num. 17229

Resolución del Presidente del Centre Balears Europa por la que se nombra al director gerente del consorcio Centre Balears Europa

1.El Decreto 111/1985, de 28 de noviembre, confirió personalidad jurídica pública al consorcio denominado 'Centre de Documentació Europa de les Illes Balears', creado por acuerdo fundacional de fecha 25 de octubre de 1985, integrado por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Universidad de las Illes Balears y la Caja de Ahorros de Baleares 'Sa Nostra', cuyos estatutos figuran en el anexo del mencionado Decreto.

2.El artículo 18 de los Estatutos del consorcio Centre Balears Europa, después de sucesivas modificaciones, aprobados por la Junta Rectora en fecha 10 de diciembre de 2007 y ratificados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2008, establece que el director o directora gerente es el órgano ejecutivo del Centre, el cual es nombrado y destituido por el presidente o presidenta del Centre.

3.Asimismo, el artículo 14 de los Estatutos dispone que el presidente o presidenta del Centre es el consejero o consejera titular de la consejería que tenga adscrito el Centre.

4.De acuerdo con el Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el consorcio Centre Balears Europa está adscrito a la Consejería de Presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.Nombrar al señor Vicente Javier Enguádanos Sancho director gerente del consorcio Centre Balears Europa.

2.Notificar la presente Resolución al interesado y comunicarla al Consejo de Gobierno de acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3.Disponer que dicho nombramiento tendrá efectos desde el mismo día en que se firme la presente Resolución.

4.Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 5 de agosto de 2011

El Presidente del Consorcio Centre Balears Europa

Antonio Gómez Pérez

— o —

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

Num. 17195

Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades por la cual se convocan plazas de profesores especialistas en la Escuela Superior de Arte Dramático de las Islas Baleares para el curso 2011-2012

Para cubrir las necesidades de profesionales con experiencia laboral requeridas para impartir determinadas especialidades en la Escuela Superior de Arte Dramático de las Islas Baleares durante el curso 2011-2012

RESUELVO

Primero. Convocar plazas de profesores especialistas para determinadas especialidades en la Escuela Superior de Arte Dramático de las Islas Baleares durante el curso 2011-2012, de acuerdo con el RD 1560/1995 de 21 de septiembre (BOE del 21 de octubre), por el cual se regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

Segundo. Las plazas que se ofrecen, así como los requisitos necesarios para cubrir las, son las que se relacionan en el anexo I de esta convocatoria.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria es de cinco días hábiles desde el día siguiente de su publicación.

Sólo se considerarán aquellas circunstancias indicadas en el currículum que se justifiquen documentalmente, mediante documento original o fotocopia cotejada de este.

Cuarto. Las solicitudes se presentarán según el modelo del anexo III de esta resolución, en la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento, o en las Delegaciones Territoriales de Educación de Menorca y de Ibiza y Formentera.

Con la solicitud de participación los interesados adjuntarán el Currículum Vitae (de acuerdo con el anexo II de esta Resolución), contratos laborales, certificados de empresa o altas de autónomo donde conste la categoría laboral, el tipo de actividad, el justificante de cotización a la seguridad social y la documentación que quiera aportar el participante para justificar los méritos.

Quinto. La Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento nombrará una comisión para la valoración de las solicitudes.

La lista provisional de selección de profesores especialistas se hará pública en la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento y en la dirección <http://dguni.caib.es> antes del 15 de septiembre de 2011. El plazo de reclamaciones será de tres días naturales a contar desde el día de la publicación.

La Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento estimará o desestimará las reclamaciones presentadas mediante la resolución en que se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. La lista se expondrá en los mismos lugares previstos en el párrafo anterior.

Esta lista definitiva de candidatos seleccionados y la lista de reserva tendrá validez durante el curso 2011/2012.

Sexto. Contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, en conformidad con el que determina el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Sin embargo, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 5 d'agost de 2011

El consejero de Educación, Cultura y Universidades

Rafael Àngel Bosch Sans

ANEXO I

PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE LAS ISLAS BALEARES

ESPECIALIDAD:	CARACTERIZACIÓN E INDUMENTARIA, ESCENOGRAFIA Y ESTÉTICA
Asignaturas:	Caracterización e Indumentaria, Escenografía y Estética (Total 10,6h. semanales - 2do semestre). Perfil: caracterización e indumentaria y escenografía.
Requisitos:	Experiencia laboral mínima de 3 años en centros superiores. Experiencia laboral mínima de 3 años en espectáculos y/o montajes Profesionales.
Méritos específicos:	Título superior de arte dramático en la especialidad de escenografía.
ESPECIALIDAD:	DANZA CONTEMPORÁNEA
Asignaturas:	Danza I y Danza II (Total 10h. semanales – 1er semestre). Perfil: danza contemporánea.
Requisitos:	Experiencia laboral mínima de 3 años en centros superiores. Experiencia como bailarín/a y/o coreógrafo/a profesional.
Méritos específicos:	Titulación superior en danza o título equivalente.
ESPECIALIDAD:	DICCION CASTELLANA
Asignatura:	Dicción castellana (Total 5h. semanales – 1er semestre). Perfil: dicción castellana aplicada al teatro.
Requisitos:	Experiencia laboral mínima de 3 años en centros superiores.
Méritos específicos:	Titulación superior en filología hispánica, románica, arte dramático u otra titulación superior relacionada con la asignatura.
ESPECIALIDAD:	ESPACIO ESCÉNICO
Asignatura:	Espacio escénico (Total 3h. semanales - 2do semestre). Perfil: espacio escénico y escenotécnica.
Requisitos:	Experiencia laboral mínima de 3 años en el ámbito de la plaza.
ESPECIALIDAD:	INTERPRETACIÓN ANTE LA CÁMARA
Asignatura:	Interpretación ante la cámara (Total 5h. semanales – 1er semestre). Perfil: interpretación ante la cámara
Requisitos:	Experiencia acreditada mínima de 3 años de ejercicio de la profesión en el ámbito de la plaza.
ESPECIALIDAD:	INTERPRETACIÓN Y TALLER DE INTERPRETACIÓN IV (2 PLAZAS)
Asignatura:	Taller de interpretación de 4to curso (Total 15h. semanales). Perfil: interpretación y dirección de talleres.
Requisitos:	Experiencia contrastada como director de escena de teatro profesional.
Méritos específicos:	Titulación Superior en Arte Dramático, especialidad interpretación, dirección o dramaturgia.
Observaciones:	Del taller se harán dos representaciones en lengua catalana. Quién ocupe la plaza tendrá que presentar una propuesta detallada del trabajo a desarrollar en las fechas señaladas por la dirección de la escuela.
ESPECIALIDAD:	INTERPRETACIÓN Y TALLER DE INTERPRETACIÓN III
Asignatura:	Interpretación III - Taller de 3er curso. (Total 6,3h. semanales). Perfil: interpretación y dirección de talleres.
Requisitos:	Experiencia contrastada como director de escena de teatro profesional.
Méritos específicos:	Titulación Superior en Arte Dramático, especialidad interpretación, dirección o dramaturgia.
Observaciones:	Del taller se harán dos representaciones en lengua catalana. Quién ocupe la plaza tendrá que presentar una propuesta detallada del trabajo a desarrollar en las fechas señaladas por la dirección de la escuela.
ESPECIALIDAD:	LITERATURA Y Tª DRAMÁTICA III - EL TEATRO CATALÁN
Asignatura:	Literatura y teoría dramática III - El teatro catalán (Total 3h. semanales – 1er semestre). Perfil: el teatro catalán.
Requisitos:	Experiencia laboral mínima de 3 años en el ámbito de la plaza.
Méritos específicos:	Título superior en filología catalana, filología románica u otra titulación superior relacionada con la asignatura.
ESPECIALIDAD:	MOVIMIENTO
Asignatura:	Expresión corporal. (Total 5h. semanales). Perfil: expresión corporal
Requisitos:	Experiencia laboral mínima de 3 años en el ámbito de la plaza.
Méritos específicos:	Titulación Superior en Arte Dramático, especialidad interpretación.
ESPECIALIDAD:	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN TEATRAL
Asignatura:	Producción y gestión teatral (Total 3h. semanales – 1er semestre). Perfil: Productor y gestor teatral.
Requisitos:	Experiencia acreditada mínima de 3 años de ejercicio de la profesión en el ámbito de la plaza.
ESPECIALIDAD:	TEORÍA TEATRAL
Asignatura:	Didáctica de la expresión dramática (Total 5h. semanales)
Requisitos:	Experiencia laboral mínima de 3 años de ejercicio de la profesión en el ámbito de la plaza.
Méritos específicos:	Titulación en Arte Dramático. Especialidad interpretación.

ANEXO II

El currículum vitae se tendrá que ajustar a los apartados siguientes, adjuntando fotocopia cotejada de toda la documentación justificativa de los méritos que se relacionan en los apartados 2, 3 y 4 ordenados por apartados.

1. DATOS PERSONALES

2. EXPERIENCIA LABORAL

Relación cronológica y descripción de los lugares de trabajo, relacionados con la plaza a la que se quiere acceder, ocupados por el aspirante.

3. DATOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN

Relación cronológica y descripción de los estudios realizados y de los cursos o seminarios a los que ha asistido.

4. CONOCIMIENTO DE CATALÁN

5. EXPERIENCIA DOCENTE

6. OTROS MÉRITOS O ACTIVIDADES DE INTERÉS

ANEXO III

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS COMO PROFESOR ESPECIALISTA
EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LAS ISLAS BALEARES

APELLIDOS Y NOMBRE _____ DNI _____
 DATA DE NACIMIENTO _____
 DIRECCIÓN _____
 POBLACIÓN _____ CP _____ TELÉFONO _____ NACIONALIDAD _____

Solicito:

Formar parte de las listas para cubrir las especialidades convocadas por la resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades por la cual se convocan plazas de profesores especialistas en la Escuela Superior de Arte Dramático de las Islas Baleares para el curso 2011-2012.

Las plazas que solicito, dado que cumpla los requisitos señalados por la convocatoria, son las señaladas con X

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE LAS ISLAS BALEARES
(PALMA)

- Especialidad: Caracterización e Indumentaria, Escenografía y Estética (asignaturas: Caracterización e Indumentaria Escenografía y Estética)
 Especialidad: Danza contemporánea (asignaturas: Danza I y Danza II)
 Especialidad: Dicción castellana (asignatura: Dicción castellana)
 Especialidad: Espacio escénico (asignatura: Espacio escénico)
 Especialidad: Interpretación ante la cámara (asignatura: Interpretación ante la cámara)
 Especialidad: Interpretación y Taller de Interpretación IV (asignaturas: Taller de Interpretación de 4to curso)
 Especialidad: Interpretación y Taller de Interpretación III (asignaturas: Taller de Interpretación de 3er curso)
 Especialidad: Literatura y teoría dramática III - El teatro catalán (asignatura: Literatura y teoría dramática III - El teatro catalán)
 Especialidad: Movimiento (asignatura Expresión corporal)
 Especialidad: Producción y gestión teatral (asignatura: Producción y gestión teatral)
 Especialidad: Teoría Teatral (asignatura: Didáctica de la Expresión Dramática)

Palma, ____ de _____ de 2011

Firma

Sr. director general de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento.

ANEXO IV

VALORACION GENERAL DE MERITOS
(Escuela Superior de Arte Dramático)

MERITOS	PUNTUACION
1. EXPERIENCIA LABORAL NO DOCENTE (Hasta 10 puntos) Por año completo, que exceda de los 3 obligatorios, de experiencia laboral en lugares de trabajo en la especialidad de interpretación, dirección, danza, concierto, espectáculos, etc Por cada mes completo, que exceda de los 3 obligatorios, de experiencia laboral en lugares de trabajo relacionados con la especialidad convocada.....	1 punto 0,08 puntos
2. MÉRITOS ACADÉMICOS (Hasta 10 puntos)	
2.1 Méritos específicos (titulación específica relacionada con la asignatura).....	3 puntos
2.2 Formación relacionada con la especialidad (cursos, especialidades, posgrados y máster).....	Hasta 6 puntos
2.3 Título de Doctor relacionado con la especialidad.....	3 puntos
2.4 Suficiencia investigadora relacionada con la especialidad.....	1,5 puntos
2.5 Cursos de doctorado completos relacionados con la especialidad.....	0,8 puntos
3. CATALÁN	
Nivel C.....	1 punto
Nivel B.....	0,75 puntos
Nivel A.....	0,50 puntos
4. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta 10 puntos)	
Por cada curso en centros de enseñanza superior, en función de las horas lectivas y de la coincidencia con la especialidad.....	De 1 a 2 puntos
Por cada curso en otros centros, en función de las horas lectivas y de la coincidencia con la especialidad.....	De 0.005 a 0.15 puntos
Por cada curso como cargo directivos en centros de enseñanza superior (director, jefe de estudios y secretario).....	De 0.25 a 0.5 ptos.
5. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD (Hasta 10 puntos)	
Impartición de seminarios, conferencias y participación en congresos con comunicación (0.25 p/c).....	Hasta 4 puntos
Publicaciones de investigación y búsqueda (publicados en prensa)(0.5p/p).....	Hasta 4 puntos
Publicaciones originales de creación (publicados o en prensa) (0.25p/p).....	Hasta 2 puntos

Todos los méritos a alegados tendrán que estar debidamente registrados y documentados. La lista de los aspirantes seleccionados se configurará por la orden de las puntuaciones obtenidas.